



RESOLUCION R-Nº 1822-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2024

Expte. Nº 17.040/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la primera nómina de alumnos ingresantes en la mencionada Sede y en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, que serán beneficiados con distintos tipos de Becas durante el período lectivo 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota Nº 251-B/24 emitiendo su informe correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes del interior de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

INGENIERÍA Y TECNICATURA EN PERFORACIONES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Tomás Nahuel BORJA	46.230.679	15101
2	Mariano Alejandro CARRIZO	45.115.080	15392
3	Damián Chahine LÓPEZ BOU FARAH	45.364.255	15065
4	Ileana Jimena MOLINA	46.171.174	15202

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
5	Aylén Carolina COLQUE	46.798.385	15344

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
6	Ana Rosmeri MAIRE	49.140.981	15125



RESOLUCION R-Nº 1822-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.040/24

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
7	Nadia Gabriela MARTÍNEZ	46.419.700	15118
8	Eugenia Marcela MIRANDA	45.975.732	15477
9	Katrian Ximena NAVARRETE BARRIONUEVO	46.231.320	15232
10	Jorge Elías TORRES	38.274.211	15105
11	Celeste Abril VALDEZ	44.492.155	15478
12	Abigail Magalí ZIGARÁN	53.196.516	15468

PROFESORADO EN LETRAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
13	Milagros Jazmín PARIENTE	45.099.506	15335

TECNICATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
14	Juan BALDERRAMA	41.718.914	15304
15	Ian Jared JUÁREZ REGUERA	46.533.329	15497

ARTÍCULO 2º- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes del interior de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL en el presente año lectivo, una BECA COMEDOR consistente en el servicio de menú semanal a partir del 1er cuatrimestre y hasta la finalización del 2º cuatrimestre de 2024:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Alex Benjamín ARMELLA MÉNDEZ	46.668.347	15300
2	Tomás Nahuel BORJA	46.230.679	15101
3	Mariano Alejandro CARRIZO	45.115.080	15392
4	Maximiliano Tobías GÓMEZ ARAGÓN RAMOS CIANFERONI	46.791.943	15413
5	Damián Chahine LÓPEZ BOU FARAH	45.364.255	15065
6	Ileana Jimena MOLINA	46.171.174	15202

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
7	Joana Elizabeth BARROSO	37.731.898	15106
8	Ana Rosmeri MAIRE	49.140.981	15125
9	Nadia Gabriela MARTÍNEZ	46.419.700	15118
10	Eugenia Marcela MIRANDA	45.975.732	15477



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.040/24

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
11	Katrian Ximena NAVARRETE BARRIONUEVO	46.231.320	15232
12	Priscila Leonela ROBLES	45.774.799	15480
13	Gerardo Emanuel TARRAGA	45.774.858	15438
14	Jorge Elías TORRES	38.274.211	15105
15	Celeste Abril VALDEZ	44.492.155	15478
16	Julieta Luján ZENTENO	46.171.083	15585
17	Abigail Magalí ZIGARÁN	53.196.516	15468

ARTÍCULO 3°.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes del interior en el ANEXO SANTA VICTORIA ESTE en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) mensuales, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive:

ENFERMERÍA ANEXO SANTA VICTORIA ESTE

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Juana SEGOVIA	44499411	15286

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1822-2024